

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso Divisorio, interpuesto por la señora Ana Lina María Hernández Restrepo en contra de la señora María Rubiela González González, junto con el informe allegado por parte del secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

Sírvase proveer.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 88

Proceso: Divisorio
Demandante: Ana Lina María Hernández Restrepo
Demandado: María Rubiela González González
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00045 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por el secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 21
Fecha: 15 de febrero de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c8b5300b0632352c17ce7d46efa632ff9f67271034ac047bc87b438c1029b94**

Documento generado en 14/02/2022 05:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>